



						<del></del>			MUNICIPIO EDUCADOR
FECHA DE ELABORACIÓN				<u> </u>			NÚ₩	MERO D	DECONTROL
DÍA	MFS	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						<del></del>
15	04	2015					<del></del>		<del>                                     </del>
				DATOS GENERALI	ES DEL CONTRATISTA				<del> </del>
NOMBRE, DE	NOMINACIÓN	O RAZON SOC	HAL: JOSE LUIS (	ORTEGA SANCHEZ				<del></del>	<del></del>
	OESL	ONTRIBUYENT		C.U.R.P. NACION			ONALIDAD: MEXICANA		
			WILL CO	MONITURI 1023 26 27 LA PR	CIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): ROVIDENCIA METEPEC MEXICO	C.P. 52177			
	CALLE COMONFORT 1023 26 27 LA PROVIDENCIA METEREC MENICO C. P. 50477								
TELÉFONO: (0		·		TELEFAX: COPPED ELECTRÓNICO E					
NOMBRE DEL	ASSISTANCE DEEL PROPRETARIO TAV REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS ORTEGA SANCHEZ								
INSTRUMENT	NSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN								
DATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA (CONTRATANTE)									
OTUMBA 505, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 50040, RFC: SMD850716K32									
		<del></del>							
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN									<u> </u>
GIRO COMERCIAL: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL SUBGIRO COMERCIAL: NO APLICA  ÓRGANO USUARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA: NO APLICA									
				EGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUÇA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: NO APLICA				
NÚMERO DE REQUISICIÓN: SIN				MIENTO ADQUISITIVO: SERVICIO	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O MUNICIPAL):MUNICIPAL	ACUERDO: FALLO: DICTAMEN DE		CTA O	
TIPO DE GASTO INVERSIÓN): C	PO DE GASTO (CORRIENTE O DE VERSIÓN): CORRIENTE			ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, MUNICIPAL O CONCURRENTE): PART		DICTAMEN DE	BUPUESTA	L: SAN	UMERO:
OBJETO DE LA SEÑALAMIENT	CONTRATAC	IÓN DEL SER	VICIO: MANTENII EN EL SIAMAS I		DE LA CONTRATACIÓN CERCA ELECTRIFICADA, CEN	TRAL DE ALARMA	. REPINT/	ADO A	TUBERIAS DE CAS
DBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO A ENERGIZADOR, CERCA ELECTRIFICADA, CENTRAL DE ALARMA, REPINTADO A DEÑALAMIENTOS, RECARGA A EXTINTOR , EN EL SIAMAS DEL CERRILLO VISTA HERMOSA Y SAN JUAN TILAPA DIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA									
UGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL SIAMAS DEL CERRILLOO VISTA HERMOSA Y SAN JUAN TIALAPA									
37. OTTE TOTAL (NOMERO Y LETRA): \$37,878.64 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO. DECORDA MARCOLLO DE CONTROL									
THE PROOF NO SE DA ANTICIPO									
LAZO DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES									
ARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA									<u> </u>
JUSTE DE PRECIOS: NO APLICA									
ARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA									
ARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA									<u> </u>
ARANTIA CONT	RA DEFECTO	S O VICIOS OC	CULTOS: NO APLI	ICA					
	<del></del>		<u>.                                    </u>	ANEXOS DEL	CONTRATO		<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
NEXO UNO	CLAUS	ULAS							·
	<del></del>			VALIDACIÓN DEL C	ONTRATO (4 d. m			<b>-</b>	
POR EL CONTRATANTE  POR EL CONTRATANTE  JOSE LUIS ORTEGA SANCHEZ  L.C.C JULIO CESAR GONZALEZ MILLAN									
	SUBDIRECTO	OR DE ADMINIS	STRACION Y TES	ORERIA				FECH	E SUSCRIPCIÓN
							DÍA	┞╌╋	MES
OGRN DAS 64									





## 1 ANEXO UNO

## CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de compra-Venta entre el Sistema Municipal del Dif de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o tácticamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO: Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancias a que el mismo se reflere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirios en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES: El proveedor se obliga a que las mercancias que suministre y los trabajos que haga para el comprador estén de acuerdo con las especificaciones a que se refiere este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD: El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la Republica Mexicana o del Extranjero que pudieren derivarse de la fabricación o venta por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabejos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus succeptes, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR: El proveedor se obliga a cumplir con todes les leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de las mercancias o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuanta cualquier sanción o responsabilidad por violeción a dichas leyes, regismentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajedores y empleados y de las relaciones contractueles con subcontratietas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsable por cualquiera de los daflos a bienes o personas que cause el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO: El comprador se reserva el derecho de canceler este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo constituye sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

«Si la mercancia no les es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento se causen al

-En caso de que cualquier parte de la mercanola o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad específicaciones y delitas requisate establecidos por el mismo. En caso de concurso suspensión de pagos o quiebra del vendedor.

-En caso que el compredor tuviere que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, ciausulas y en general cualquier caso fortulto o de fuerza mayor, o por causa fuera del control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO: Las contenidas en el art. 13.78 del libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Art. 13.78.- Los pertioulares que infrinjan las disposiciones contenidas en este libro, serán sancionadas por fa Secretaria de Administración Dependencias entidades, ayuntamientos y Tribunales en el ámbito de su competencia con multa equivalente a la cantidad de trainta a tres mil veces el salario minimo general vigente en la capital del estado

O anterior sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

Asimismo, en caso de existir un pago excedente por la contratación, el proveedor se compromete a reintegrar los excedentes, en un tiempo no mayor a cinco días, o en su defecto se aplicar el articule 13.78 del Gódigo Administrativo dei Estado de México.

## INSTRUCCIONES DE FACTURACION:

1.- Factura original con dos copies

2.- Deberá anotarse en la factura el número de nuestro pedido

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido.

4.- Al presentaria al cobro se debe adjuntar a la misma original del pedido la nota de remisión firmada y sellada de haberse recibido de conformidad la mercancia.

5.- Solo se pagara facturas impresas y foliadas que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales dela cludad de Toluca, renunciando al fuero que pudieran corresponderies en razón del domicilio o vecindad.

🖹 proveedor se obliga a entregar los bianas en los terrenos pactados en este pedido y se sujeta a las leyes del Libro Decimo Tercero de las Adjudicaciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del código Administrativo del Estado de México, así como a su regiamento.

